



## ACREDITACIONES FOTÓGRAFOS SEMANA SANTA GRANADA 2025

Indicaciones para la expedición de acreditaciones oficiales para fotógrafos/as de cara a la Semana Santa de Granada 2025:

- 1) Toda persona que desee obtener la acreditación oficial como fotógrafo/a de cara a la Semana Santa de Granada 2025, deberá de rellenar el formulario que encontrará en la web de la Real Federación: <https://hermandadesdegranada.com/> del **10 al 17 de Marzo**. No se admitirán, bajo ningún concepto, solicitudes remitidas fuera de esa fecha.
- 2) La Real Federación se reserva el derecho de aceptar o denegar las solicitudes de acreditación tras analizar cada una de ellas. También podrá retirarlas bajo incumplimiento de las normas.
- 3) Las acreditaciones que expedirá esta Real Federación tendrán validez desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección.
- 4) Cada persona acreditada podrá desarrollar su labor a lo largo de toda la Carrera Oficial, exceptuando la zona de tránsito de las hermandades y cofradías (a pie de calle) y en las tribunas (Carrera de la Virgen, Plaza del Campillo, Calle Ganivet y Plaza de las Pasiegas). Así pues, la acreditación otorga acceso a la S.I. Catedral.
- 5) El fotógrafo/a deberá portar dicha acreditación en lugar visible en todo momento, mientras se encuentre en el Recorrido Oficial, ya que puede ser requerida en cualquier momento.
- 6) La edad mínima para la obtención de la acreditación oficial será de **18 años** cumplidos a la fecha de expedición de la misma. Además, en el momento de recoger la acreditación, se deberá presentar el DNI para verificar la identidad del solicitante.
- 7) La acreditación es personal e intransferible, pudiendo retirarse la misma en caso de observar fraude en su uso.
- 8) El titular de la acreditación se comprometerá a:
  - a) No impedir el transcurso de las estaciones de penitencia. Asimismo, queda prohibido permanecer de forma constante delante de los pasos, para evitar interferencias.
  - b) Se recomienda llevar un atuendo que guarde el decoro lógico que precisan nuestros desfiles procesionales, dando preferencia a ropa de colores oscuros y evitando tonos llamativos.
  - c) Mantener decoro y respeto ante los pasos de los Sagrados Titulares.
  - d) Se evitará el uso de palos selfies o cualquier otro objeto que pueda entorpecer la labor del resto de fotógrafos, así como el discurrir de la procesión.
  - e) Atender en todo momento a las indicaciones de los Diputados Mayores de Gobierno de las hermandades y cofradías, así como de los miembros de la Real Federación.
  - f) Cumplir estas normas y las que se le pudieran facilitar por escrito.
- 9) La Real Federación de Cofradías no se hace responsable del control de entrada o salida de los medios acreditados en otro lugar que no sea el Recorrido Oficial, no otorgando esta acreditación el acceso a los templos o dependencias de las diferentes hermandades y cofradías. Si se desea asistir a algún punto concreto de algún cortejo, el fotógrafo/a deberá ponerse en contacto con la cofradía o hermandad en cuestión y solicitarlo.



- 10) El acceso de los fotógrafos acreditados al interior de la Santa Iglesia Catedral se realizará por la Puerta del Perdón y la ubicación estará regulada por las indicaciones del Cabildo Catedralicio.
- 11) Las personas a las que se les confirme su acreditación deberán de recogerla el lunes día **31 de marzo** y el **miércoles 2 de abril**, de **19:00 a 20:00** en la sede de la Real Federación (Plaza de los Lobos, 12). Las acreditaciones no recogidas en las fechas indicadas no podrán recogerse fuera de plazo.
- 12) Para la obtención de la acreditación por parte de la Real Federación de Cofradías, se llevará a cabo una evaluación de la trayectoria del fotógrafo. Esto incluye la revisión de perfiles en redes sociales, páginas web o cualquier otro medio que permita verificar que el trabajo que va a realizar es de carácter profesional y acorde a los estándares exigidos. La Real Federación se reserva el derecho de denegar la acreditación si se detecta que el solicitante no cumple con estos requisitos.
- 13) El solicitante deberá detallar el modelo de cámara de fotos que utiliza, indicando la marca y modelo. Esta información permitirá verificar que el equipo empleado cumple con los criterios técnicos y de calidad establecidos por la Real Federación. El fin de este requisito es asegurar que el equipo fotográfico respalde la obtención de imágenes de alta calidad, lo que se traduce en una mejor representación del trabajo profesional y garantiza que se utilice tecnología acorde a los estándares mínimos exigidos en el ámbito.
- 14) Los fotógrafos vinculados a FOCOGRANADA deberán presentar su solicitud de acreditación directamente a través de la asociación. FOCOGRANADA será la encargada de recoger y verificar la documentación requerida, y de remitir la información necesaria a la Federación para que se inicie el proceso de acreditación. Esta medida garantiza una gestión centralizada y un seguimiento adecuado de cada caso, facilitando la coordinación entre la asociación y la Federación.



## ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

FECHA DE NACIMIENTO: .../.../.....

DNI: .....

TELÉFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

EQUIPO FOTOGRÁFICO: .....

PERFIL SOCIAL / PAGINA WEB: .....

PUBLICACIONES Y MÉRITOS:

--